

1. **DECRETO 0128 DEL 07 DE FEBRERO DE 2024 - EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** determinó el ajuste de los activos fijos por el año gravable 2023.

IMPUESTOS:


2. **RESOLUCIÓN 0400 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024 - SUPERFINANCIERA** - Interés moratorio tributario para marzo de 2023.

1. DECRETO 0128 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - AJUSTE DE ACTIVOS FIJOS POR EL AÑO 2023.

Mediante el mencionado decreto el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** determinó el porcentaje de ajuste al costo de los activos fijos de que trata el Art. 70 del E.T. durante el año gravable 2023 en doce punto cuarenta por ciento (12.40%).

Igualmente, para efectos de establecer el costo fiscal en la determinación de la renta o ganancia ocasional en el año 2023 por transferencia de acciones y bienes raíces de las personas naturales, se actualizó la tabla de ajuste correspondiente.


Consulte el contenido completo del Decreto 0128 del 07 de febrero de 2024 del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, haciendo clic a continuación:

[DESCARGAR AQUI](#) 

2. Mediante la Resolución 0400 del 29 de febrero de 2024, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 31 de marzo de 2024, así:

| Concepto | Tasa de interés |
|--|------------------------------|
| Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario | 22,20% efectivo anual |
| Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario | 33,30% efectivo anual |
| Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas | 31,30% efectivo anual |

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

[DESCARGAR AQUI](#) 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. lunes, 4 de marzo de 2024